



**AVISO NÚM. 2020-107
(24 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de abril de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00168-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 100.16.01.031 de 2020, expedido el municipio de La Salina, mediante el cual se adoptan medidas para garantizar el orden público y la salud pública con ocasión de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19: i) Acoger la declaratoria e emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y protección Social mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la Gobernación de Casanare mediante decreto 0109 del 16 de marzo de 2020; hasta el 30 de mayo de 2020 cuando desaparezcan las causa que le dieron origen; ii) impartir ordenes y recomendaciones generales de prevención y protección, de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00168-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general